

Secretaría.- Palmira, V., 25-Junio-2021. A Despacho de la señora Juez la anterior acción de tutela, viene en segunda instancia en forma virtual. Sírvase proveer.-

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Secretaria

Asunto: Acción de Tutela
Accionante: María Fabiola Álvarez Sánchez C.C. 31.132.848
Apoderada: Dra. Amalfy Flórez Fernández C.C. 31.166.364 y T.P. 48.959
Accionado: Junta Nacional de Calificación de Invalidez
Vinculados: Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca, Administradora Colombiana de Pensiones "Colpensiones" y Emssanar EPS.
Radicación: 76-520-40-03-006-2021-00137-01

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira V., veinticinco (25) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Por ser procedente, haberse interpuesto en término y ser competentes al tenor de lo dispuesto en el decreto 333 de 2021 se,

DISPONE:

PRIMERO: ASUMIR el conocimiento del recurso de impugnación presentado contra la **sentencia N° 35 del 01 de junio de 2021¹**, proferida por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Palmira, Valle del Cauca, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA impetrada por **MARÍA FABIOLA ÁLVAREZ SÁNCHEZ** quien actúan a través de apoderada Dra. **Amalfy Flórez Fernández**, contra **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ**, asunto al cual se vinculó: **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" y EMSSANAR EPS.**

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE inmediatamente a las partes en la forma prevista por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

CÚMPLASE

ASMED/21.

¹ Ítem 10, Fls 78-90 Índice Electrónico del Expediente

J. 2 C.C. Palmira
Rad. 76-520-40-03-006-2021-00137-01
Auto asume conocimiento impugnación tutela

Firmado Por:

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a640dcf988aa1d8df0e2e30a58c34497bb33daea07bef572e9988a779cca233**

Documento generado en 25/06/2021 09:39:56 AM